

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "  
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

### ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y Sta. Eulalia, 2  
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

### Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0 <sup>o</sup> 50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100	0 <sup>o</sup> 40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0 <sup>o</sup> 30

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 240 de 28 Agosto.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### REAL ORDEN

Las frecuentadas reclamaciones elevadas á este Ministerio sobre la ejecución de la Ley de 13 de Marzo de 1900, han demostrado claramente que una de las principales causas que dificultan el debido cumplimiento de aquella Ley es que en algunos Municipios las Juntas locales no están constituidas y que en muchos de los que lo están no ejercen las funciones que la Ley, el Reglamento y la Real orden de 9 de Junio del mismo año encomendó á tales organismos.

Para evitar estos inconvenientes y con objeto de que se cumplan las mencionadas disposiciones;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer:

Primero. Que en el improrrogable término de un mes, á contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», se constituyan las Juntas locales de Reformas sociales en los puntos donde no lo estén, observándose para ello las reglas siguientes:

Primera. En los Municipios que se encuentren en el caso mencionado, se formará una Junta local de Reformas sociales compuesta:

1.º Del Alcalde, como representante de la Autoridad civil, el cual ejercerá las funciones de Presidente de la Junta.

2.º Del Párroco ó del que haga sus funciones, como representante de la Autoridad eclesiástica. En las localidades en donde hubiere más de un Párroco, formará parte de la Junta el más antiguo.

3.º De un número igual de patronos y de obreros, que no podrá exceder de seis por cada una de las partes. Para este efecto, el Alcalde convocará por separado á todos los patronos y obreros residentes en el Municipio ó á los representantes que unos y otros elijan, y en las reuniones que celebraren se nom-

brará, por el procedimiento que se estime más conveniente, los Vocales de ambas clases que hayan de formar parte de la Junta local. Los nombramientos de los designados serán autorizados por el Alcalde.

4.º De un Secretario, que será designado de entre los Vocales de la Junta local en la primera reunión que la misma celebre.

Segunda. La Junta local se reunirá siempre que lo estime conveniente el Alcalde ó lo reclame la tercera parte de los vocales.

Tercera. Si en alguna capital de provincia no estuviese constituida la Junta provincial, se procederá inmediatamente á su constitución. La Junta provincial deberá estar compuesta:

1.º Del Gobernador civil, quien ejercerá las funciones de Presidente

2.º De un Vocal técnico que tenga la residencia en la provincia, propuesto por la Real Academia de Medicina y nombrado por el Ministro de la Gobernación.

Este Vocal tendrá la obligación de informar á la Junta respecto de las condiciones de higiene y salubridad de los trabajos y de los talleres.

3.º De los representantes que nombren las Juntas locales, con arreglo á lo dispuesto en la regla 6.ª, número 1.º

4.º De un Secretario, que será designado de entre los Vocales de la Junta provincial en la primera reunión que ésta celebre.

Cuarta. Las Juntas locales designarán los individuos que han de formar parte de las Juntas provinciales. Esta designación se hará de la siguiente manera: cada Junta local nombrará un Delegado de entre sus Vocales; los Delegados de las Juntas, reunidos en la cabeza del partido judicial correspondiente bajo la presidencia del Alcalde, procederán á elegir, por mayoría de votos, un representante, que será el Vocal de la Junta provincial. Elegirán también un suplente para los casos de enfermedad ó ausencia del Vocal propietario.

Quinta. El Gobernador, según la disposición octava de la Real orden de 9 de Junio de 1900, deberá convocar á la Junta provincial cuando lo juzgue oportuno, y fijará los asuntos que hayan de ser objeto de la deliberación de la misma.

Sexta. Los cargos de Vocales de las Juntas locales son honoríficos y gratuitos, y los gastos de material se consignaren en los respectivos presupuestos municipales y provinciales, pagándose por el capítulo de «Imprevistos» todos los que se originen hasta que se haga la correspondiente consignación.

Segundo. Que las Juntas locales cuiden muy especialmente del cumplimiento del Real decreto de 26 de Junio de 1902 acerca de la jornada de trabajo de mujeres y niños.

Tercero. Que las Juntas locales y provinciales velen también por el cumplimiento del art. 7.º de la citada ley de 13 de Marzo y de las disposiciones contenidas en el capítulo 6.º de su Reglamento, ejerciendo la inspección de todo centro de trabajo y acordando las visitas que estimen oportunas.

Cuarto. Que los Delegados de la Junta local pongan mensualmente en conocimiento de la misma el resultado de sus visitas de inspección, para que en el plazo más breve se acuda á remediar los defectos que se hayan notado y á exigir las responsabilidades en que pudiera haberse incurrido muy principalmente, cuando los Jefes ó encargados de trabajo en los talleres ó fábricas se opongan ó presenten dificultades para la inspección, caso en el cual serán castigados con arreglo á lo que determina el art. 13 de la repetida ley.

Quinto. Que los Gobernadores civiles, antes del 15 de Octubre próximo, informen á este Ministerio respecto de las disposiciones anteriores.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 24 de Agosto de 1903.—G. Alix.—Sr. Gobernador civil de la provincia de....

(«Gaceta» núm. 237 de 25 Agosto.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.018.

#### SECRETARIA.—CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, en telegrama fecha 25 del corriente mes, participa á este Gobierno, que con la misma fecha, ha sido resuelto el expediente de reclamaciones, recursos y solicitudes, elevadas al Ministerio por los productores y exportadores de pimentón, encargando al mismo tiempo el exacto cumplimiento del R. D. de 31 de Diciembre último, que por este Gobierno fué publicado en el *Boletín oficial* de la provincia, correspondiente al día 3 del mes de Enero siguiente.

Sigue pues, en virtud de la mencionada resolución en todo su vigor la prohibición de mezclar el fruto seco y pulverizado del pimiento, con otra cualquiera sustancia, aun cuando ni ésta ni la mezcla puedan dañar á la salud, y se hace preciso, que por los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de la Autoridad, se ejerza la más severa y escrupulosa vigilancia, á fin de impedir toda infracción de las terminantes prescripciones del mencionado Real decreto; advirtiendo que decidido como estoy á perseguir sin contemplación alguna y con toda severidad á los infractores del mismo, no dejaré de exigir las correspondientes responsabilidades á todo aquel, que demuestre tibieza en el cumplimiento de su deber.

Murcia 29 de Agosto de 1903.

El Gobernador,

Agustín Bullón.

Número 1.003.

#### OBRAS PÚBLICAS

### NEGOCIADO DE CARRETERAS

PROVINCIA DE MURCIA

Don Agustín Bullón de la Torre, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiéndose alterado notablemente la traza del trozo 4.º de la carretera de la estación de Archeda al Pinoso, al efectuar el replanteo previo del proyecto correspondiente, y debiendo someterse el mismo á nueva información, he acordado con esta propia fecha instruir el oportuno expediente informativo acerca de dicho trozo de carretera, señalando el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los particulares y los pueblos interesados puedan presentar las observaciones que acerca de los objetos de la información se señalan en el art. 13 del reglamento de 10 de Agosto de 1877, para lo cual queda de manifiesto el proyecto citado en la Sección Administrativa de Obras públicas de esta provincia, sita en las oficinas de las mismas, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde.

Murcia 27 de Agosto de 1903.

El Gobernador,

Agustín Bullón.

## Quinta sección.

Número 1.016.

## Anuncio de subasta.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de la 10.ª zona de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio individual que instruyo contra D. Juan Guillén Artés, por débitos de contribución urbana, he dictado con fecha de hoy, la siguiente

## Providencia:

«No habiendo satisfecho el deudor D. Juan Guillén Artés, sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por carecer de bienes muebles que embargar, se acuerda la enajenación en pública subasta de inmuebles pertenecientes al expresado contribuyente, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia a las once horas del día 12 de Septiembre próximo, en el local de esta Agencia, plaza de San Antolín, núm. 3, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público la subasta por medio de edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales y en el *Boletín oficial* de esta provincia, según dispone el artículo 94 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.»

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para los que deseen tomar parte en la subasta, y en cumplimiento a lo que dispone el art. 95 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los que se expresan en la siguiente relación:

Pts. Cts.

## Urbana:

D. Juan Guillén Artés.

Una casa situada en esta ciudad, plaza de la Media Luna, sin número, en la actualidad marcada con el núm. 8, formada de una y dos cubiertas, siendo la última de terrado, ocupa una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, de los cuales veintisiete corresponden al patio de la casa, se encuentra distribuida en planta baja y principal, la planta baja se compone de varias dependencias destinadas a taller de herrería; el principal lo forman diez dependencias siendo una de ellas cocina por donde se ingresa a la terraza que es la cubierta de la parte del edificio que solo tiene una; linda por la derecha entrando ó sea N. con casa sin número propia de D. Joaquín Sierra;

Pts. Cts.

por la izquierda y M. con la calle del Marqués de Corvera, y por el fondo ó P. con casa núm. 1 y 3 de la calle del Marqués de Ordoño, adjudicadas respectivamente a Don Juan y D.ª Eloisa Guillén Pérez.. . . . 14875 »

Que aparte la anotación preventiva de embargo a favor del Estado afecta a la indicada finca los gravámenes siguientes:

Un censo enfiteutico con los derechos de tanteo y de retracto su capital 2.666'75 pesetas, y su pensión anual de 80 pesetas pagadera en 24 de Junio a favor de D. César Casals y Miró, mediante el oportuno contrato de dación a censo entre otras condiciones la de que el enfiteuta no podrá en ningún caso dejar luces en la casa que estaba construyendo que dieran a la parte de terreno que quedaba de la propiedad del censalista, ni tampoco exigir el dueño de la finca el valor de la medianería; habiendo correspondido a la casa de que se trata 2.077 pesetas 29 céntimos de capital y pensión anual de 62'32 pesetas.

Una hipoteca voluntaria constituida por D. Juan Guillén Artés, en favor de D. Eduardo Ayuso Bonnemaison, por 2.000 pesetas prestadas por éste a aquél por término de un año a contar desde 22 de Febrero de 1901, con interés de 7 por 100 anual hasta la paga y otras 1.000 pesetas para gastos y costas en su caso según se designó en escritura otorgada en esta ciudad a 22 de Febrero de 1901, ante el Notario Don Isidoro de la Cierva.

2.º Que el acto de subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, plaza de San Antolín, número 3, a la hora anunciada, verificándose en un solo acto dos licitaciones.

3.º Que si en el espacio de una hora después de abierta la subasta no se presentan licitadores con posturas que cubran las dos terceras partes del tipo señalado, se dará por terminada la primera licitación, abriendo inmediatamente por espacio de media hora la segunda con la rebaja de la tercera parte del primitivo tipo.

4.º Que los títulos de propiedad que presenten los deudores ó la calificación supletoria en su caso, estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y si se careciese de ellos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la Hipotecaria.

5.º Que será requisito indispensable para tomar parte en el acto, que los interesados depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta.

6.º Que la obligación del rematante es de entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

7.º Que si el rematante se nega-

ra a entregar su importe, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en las arcas del Tesoro público; y

8.º Que hasta el momento de celebrarse la subasta pueden los deudores ó su causa-habientes y los acreedores hipotecarios en su caso, librar sus fincas pagando el principal, recargos, costas y demás gastos.

Murcia 24 de Agosto de 1903.—El Agente ejecutivo, Patricio López.

## Sexta sección.

Número 974.

## ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio último.

Ordinaria del día 5.

Presidencia del Sr. Alcalde Don José María Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior.

También se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Junio último, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia.

Igualmente fué aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

Del mismo modo se aprobó el estado resumen de la recaudación obtenida por la Administración de consumos durante dicho mes de Junio.

Presentadas las cuentas generales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1902 y de acuerdo con el dictamen del Síndico, se acordó fijarlas tal como resultan, admitiendo la de Propiedades y Derechos, y que todas se pongan de manifiesto durante quince días en la Secretaría del Ayuntamiento acompañadas de los documentos justificativos.

También se acordó que por la Comisión de Hacienda se forme el oportuno proyecto de presupuesto adicional para el año corriente.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera los premios que estime necesarios con destino a niños y niñas en los exámenes que ha de cebrar la Junta local de primera enseñanza en las escuelas de esta villa en el mes actual, y que lo que importen se pague con cargo al capítulo de imprevistos.

Ordinaria del día 12.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior.

Presentado el proyecto de presupuesto adicional para el año corriente, y después de discutir uno por uno todos los artículos que comprende por unanimidad quedó votado y aprobado; acordando se exponga al público por quince días y que transcurridos éstos se someta a la aprobación de la Junta municipal.

Ordinaria del día 19.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior.

Visto el expediente que se ins-

truye en el Gobierno civil de la provincia a instancia de D. Antonio Cuadrado Pérez, vecino de Muia, para instalar en este pueblo alumbrado por electricidad para el servicio de particulares, cuyo expediente se ha remitido por el Sr. Gobernador a informe de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acordó informar que no ve inconveniente en que se haga a dicho señor la concesión que solicita.

Se nombró a D. Alfonso Gómez Noguerol, Comisionado para que el día 1.º de Agosto próximo verifique el ingreso de los mozos de este pueblo pertenecientes al reemplazo del año actual en la caja de la zona de Reclutamiento de Lorca.

Ordinaria del día 26.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió a la renovación de la Junta pericial de esta villa nombrando como peritos a D. Alfonso García Peral, D. Rafael Escámez García, D. Lázaro Amor López y Don Daniel Escámez Gil, y como suplente a D. Antonio Fernández Sánchez, formando las oportunas propuestas en terna para que la Administración de contribuciones pueda hacer los nombramientos que le corresponden. También se nombró Vicepresidente de dicha Junta al Concejal D. Juan María López y para Secretario de la misma al del Ayuntamiento.

Accediendo a lo solicitado por varios vecinos de la localidad, se acordó que a la calle de la Era, se le varíe el nombre poniéndole el de calle del Doctor D. Juan de la Gloria Artero.

A propuesta del Sr. Alcalde Presidente se le varió el nombre a la calle de los Hornos, poniéndole el de D. Alfonso Chico de Guzmán.

A propuesta del Concejal D. Salvador Sánchez Moya, se acordó que la plaza vieja de esta villa se entienda en lo sucesivo con el nombre de plaza de D. José Marsilla.

Se nombró una Comisión especial compuesta de los Sres. Concejales D. José María Puerta López, D. Salvador Sánchez Moya y Don Manuel García Sánchez, para que estudie y proponga los medios que estime convenientes para que frente a la Torre de la calle de Santiago se haga una plaza.

En virtud de un oficio del Sr. Cura párroco, se acordó asistir al funeral que había de celebrarse en la Iglesia de este pueblo el día veintiocho del mes por el eterno descanso de nuestro Santísimo padre el Papa León XIII.

Bullas 2 de Agosto de 1903.—El Secretario, S. Sánchez. Sesión ordinaria del día 2 Agosto de 1903.

En la de este día ha sido aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto, acordando se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia.—El Secretario, S. Sánchez. = V.º B.º El Alcalde, Puerta.

## INDICE

de las materias contenidas en los

BOLETINES OFICIALES publicados durante el presente mes de Agosto de 1903.

Día 1.º—Núm. 180.

Primera sección.—Real orden habilitando el puerto denominado «Portús» (Cartagena), para exportación de minerales de hierro.

—Anuncios de cátedras vacantes.  
—Relación de los pleitos incoados en el Tribunal de lo Contencioso administrativo.

Segunda sección.—Relación de expedientes de minas aprobados.

—Solicitudes de los registros mineros «Santa Juana» y «La Brújula».

Cuarta sección.—Precio límite que ha de regir en la subasta de abastecimiento de agua potable para las guardias y plantones de la plaza de Cartagena.

—Anuncios de las Comisiones liquidadoras del primer batallón del Regimiento infantería de Garellano y Bata-

llón de cazadores de Barbastro, sobre alcances.

Octava sección.—Continuación de las listas para Jurados que comprende el Juzgado de la Unión.

—Edicto del Juzgado de primera instancia de San Juan sobre las diligencias que se instruyen por muerte abintestado de María Antonia González.

—Cédula de citación del Juzgado de instrucción de la Catedral para que comparezca en dicho Juzgado el Marqués de Molins.

—Requisitoria del Juzgado municipal de La Unión y de la Audiencia provincial de Ciudad Real emplazando a

María García Benítez y José Hilario Gómez Hernández.

Día 2.—Núm. 181.

Primera sección.—Real orden disponiendo que por los Ingenieros Jefes del servicio agrónomo den relación circunstanciada de los terrenos en que haya desolado la langosta y daños causados.

—Anuncio de cátedra vacante.

Cuarta sección.—Relación de los individuos del primer batallón del Regimiento infantería de Cantabria que pueden solicitar sus alcances.

**Quinta seccion.**—Providencia y apremio de la Tesorería de Hacienda a varios contribuyentes de varios pueblos por débitos de contribución.

—Anuncio de la Administración de Propiedades para la quinta subasta de espartos de los términos de Jumilla y Cieza.

**Octava seccion.**—Continuación de la lista para jurados del Juzgado de Caravaca.

—Sentencia y fallo del Juzgado de primera instancia de Cartagena en el expediente sobre liberación de cargas de una finca.

—Citación y emplazamiento por el Juzgado municipal de Cartagena a José Martínez Domené.

#### Día 4.—Núm. 182.

**Primera seccion.**—Anuncios de cátedras vacantes.

**Segunda seccion.**—Anuncios de solicitudes para los registros mineros «Petronila» y «Nuestra Señora del Amparo».

**Cuarta seccion.**—Anuncios de las Comisiones liquidadoras del primer Batallón del Regimiento infantería Isabel 2.<sup>a</sup> núm. 32; primer Batallón del Regimiento infantería de Valencia número 23 y Regimiento de Caballería de Villaviciosa para que los individuos que pertenecieron a los mismos soliciten sus alcances.

**Quinta seccion.**—Anuncio de la Tesorería de Hacienda del nombramiento de auxiliares de agentes recaudadores de la zona 12.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>

—Providencia y apremio contra el contribuyente D. Blas Franco Castaño por el Agente recaudador de la zona 10.<sup>a</sup>

**Sexta seccion.**—Relación de jornales, materiales y demás gastos ocasionados en el mes de Abril y Mayo etcétera por el Ayuntamiento de Alhama.

—Edicto de la Alcaldía de Yecla de estar expuesto al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria.

**Octava seccion.**—Continuación de la lista para Jurados y correspondiente a los Juzgados de Mula y Cieza.

—Requisitoria del Juzgado municipal de La Unión emplazando a José Parra de Lorca.

#### Día 5.—Núm. 183.

**Primera seccion.**—Ley sobre los castigos y multas que se impondrán a los padres y tutores de los niños menores de 16 años que se hallen mendigando ó vagando en la vía pública.

**Segunda seccion.**—Anuncio de tercera subasta de espartos de varios pueblos de la provincia.

**Octava seccion.**—Continuación de la lista para jurados que comprende los Juzgados de Yecla y Totana.

—Requisitoria del Juzgado de La Unión emplazando a Juan Banegas González.

—Anuncio de la Sociedad «Resurrección».

#### Día 6.—Núm. 184.

**Primera seccion.**—Anuncio de la Dirección general de Sanidad de haber desaparecido la peste bubónica en Lima (Callao) y haberse derogado el tratamiento sanitario que regía para las procedencias del Río Janeiro y de Río Grande.

—Anuncios de cátedras vacantes.

—Relación de los pleitos incoados en el Tribunal de lo Contencioso administrativo.

**Segunda seccion.**—Circular del Gobierno civil de la provincia de haberse encontrado el Alcalde pedáneo de la Albatría una yegua mediana.

—Anuncio de las solicitudes de los registros mineros «El Mochuelo», «Alianza» y «Fabiola».

**Cuarta seccion.**—Relación de individuos que pertenecieron al primer Batallón del Regimiento infantería de Almansa núm. 18 para que puedan reclamar sus alcances.

**Quinta seccion.**—Rectificación al anuncio de subasta de espartos de los montes de Jumilla.

—Providencia de apremio a contribuyentes de la zona 9.<sup>a</sup>

—Circular de la Administración de Contribuciones a varios Ayuntamientos de la provincia reclamando certi-

ficación de pagos sujetos al uno por ciento.

**Sexta seccion.**—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Murcia en el mes de Junio último.

—Relación de los jornales, materiales y demás gastos ocasionados en el Ayuntamiento de Alhama en el mes de Mayo.

**Octava seccion.**—Requisitoria del Juzgado de Cieza llamando al procesado Juan José Fernández Flores.

#### Día 7.—Núm. 185.

**Primera seccion.**—Real orden del Ministerio de la Gobernación subrogando en todos los derechos y facultades que el Estado tenía para la recaudación de anuncios y suscripciones de la «Gaceta de Madrid» al nuevo concesionario y sus agentes en provincias.

—Anuncios de cátedras vacantes.

**Cuarta seccion.**—Anuncio de la Comisión Liquidadora del batallón de San Quintín peninsular núm. 7 para que reclamen sus alcances los individuos que no los hayan percibido.

**Quinta seccion.**—Estado de las declaraciones presentadas por los dueños y explotadores de minas de esta provincia correspondientes al pasado trimestre.

—Circular de la Administración de contribuciones prorrogando el plazo de la expedición de cédulas personales.

**Sexta seccion.**—Edicto de la Alcaldía de Fortuna sobre el expediente instruido con motivo del ignorado paradero del vecino de dicha villa José Benavente Bernal.

—Otro de la Alcaldía de Cartagena con la nueva división del término municipal de dicha ciudad.

**Octava seccion.**—Sentencia y fallo del Juzgado municipal de Jumilla en un juicio verbal civil.

—Cédula de emplazamiento del Juzgado de primera instancia de Lorca contra la sociedad mercantil «Bofarull y Dorda».

#### Día 8.—Núm. 186.

**Primera seccion.**—Real orden sobre la reorganización del personal de Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria en las Juntas provinciales de Sanidad.

—Real orden para que los fabricantes de azúcar cumplan los requisitos y formalidades según el Reglamento vigente en el pago de los impuestos.

—Anuncios de cátedras vacantes.

**Cuarta seccion.**—Relación nominal de los individuos que pueden reclamar sus alcances y que pertenecieron al primer batallón del regimiento de infantería de Tetuán núm. 45.

**Octava seccion.**—Requisitorias de los Juzgados de San Juan, Cieza y Lorca, llamando y emplazando a Francisco Cano Fuster, Francisco Amador Rodríguez y a Cristóbal Martínez.

#### Día 9.—Núm. 187.

**Primera seccion.**—Real orden sobre el abono de dietas devengadas a los Inspectores de primera enseñanza en las visitas extraordinarias.

—Anuncios de cátedras vacantes.

**Segunda seccion.**—Providencia y aprobación del expediente de rectificación de la demasia a la mina «Guardia Marina».

—Solicitudes para los registros mineros «El Avejarruco» y «Pilatos».

—Notificación y relación de varias fincas demarcadas.

**Cuarta seccion.**—Relaciones nominales de individuos que tienen hechos sus ajustes y no han reclamado sus alcances y que pertenecieron al Batallón de Cazadores de Barcelona núm. 3 y primer Batallón del Regimiento infantería de Luchana núm. 28.

—Requisitoria del Juez instructor del Crucero «Princesa de Asturias», citando y emplazando al marinero Cleofas Colomera Alcaraz.

**Quinta seccion.**—Providencia y anuncio de subasta de una finca embargada a D. Juan Antonio Alajarín Cánovas, por débitos de contribución.

#### Día 11.—Núm. 188.

**Primera seccion.**—Real orden circu-

lar sobre devolución del importe de la redención a los varios excedentes de cupo del reemplazo de 1901, que se redimieron y no han sido llamadas a filas.

—Real orden sobre la interpretación que debe darse al párrafo 3.<sup>o</sup> artículo 10 del Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901.

—Anuncios de varias cátedras vacantes.

—Circular de la Asociación general ganaderos del Reino.

**Segunda seccion.**—Solicitud de Don José Blanco y D. Juan Martínez Cánovas para aprovechamiento de aguas de la sierra de Espuña término de Alhama.

—Anuncio del Gobierno civil de la provincia señalando día para el pago del expediente de unas fincas en término de Totana.

**Cuarta seccion.**—Anuncio de la Comisaría de Guerra de Cartagena para la compra de leña, cebada y paja.

—Relación nominal de individuos que pueden reclamar sus alcances y pertenecieron al Batallón de Antequera peninsular núm. 9.<sup>o</sup>

**Quinta seccion.**—Providencia y anuncio de subasta de una finca embargada a D. Dionisio Muñoz por débitos de contribución.

—Balance de la Sociedad minera «San Bernardo».

#### Día 12.—Núm. 189.

**Primera seccion.**—Circular de la Dirección general de Sanidad a los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria.

—Anuncio de la misma Dirección de haber aparecido el cólera en algunos puntos de Siria.

—Anuncios de cátedras vacantes.

**Segunda seccion.**—Circular del Gobierno civil de la provincia de haber cesado en el cargo de Gobernador Don José Contreras y encargado interinamente del mando D. Isidoro Villanueva.

—Solicitudes para los registros mineros «La Unión» y «Teresina».

**Cuarta seccion.**—Requisitoria del Juez instructor del Regimiento inmemorial del Rey núm. 1.<sup>o</sup> emplazando al repatriado Segundo Martín Santos.

—Relación nominal de la Comisión liquidadora del primer Batallón del Regimiento de Gerona núm. 22 para que reclamen sus alcances, los citados individuos.

**Quinta seccion.**—Providencia y anuncio de subasta de una finca embargada a D. Francisco Delgado Salafranca, por débitos de contribución.

**Sexta seccion.**—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Mazarrón en el mes de Junio.

—Anuncio de la Alcaldía de Moratalla del proyecto de presupuesto municipal adicional al ordinarario.

—Anuncio de la Alcaldía de Villanueva de estar vacante la plaza de Secretario de dicho Ayuntamiento.

**Octava seccion.**—Requisitorias de los Juzgados de instrucción de Lorca y Cartagena, emplazando Tomás a Manzanares Bayonas y Pedro Sánchez Morales.

#### Día 13.—Núm. 190.

**Primera seccion.**—Real orden confirmando la suspensión de los Concejales del Ayuntamiento de Calasparra acordada por el Gobernador de esta provincia.

—Anuncios de cátedras vacantes.

—Relación de los representantes en esta provincia de la Sociedad de Autores Españoles.

**Cuarta seccion.**—Requisitoria del Juez instructor del regimiento de Cazadores de Sesma emplazando al Soldado Antonio Jumilla Conesa.

—Anuncio de la vacante de la plaza de armero del Batallón de Cazadores de Figueras núm. 6.

—Relación nominal de individuos que pertenecieron al primer batallón del Regimiento de infantería de Simancas núm. 61 para que reclamen sus alcances.

**Quinta seccion.**—Edicto de la Administración de Propiedades emplazando a los herederos de D. Alfonso Núñez de Prado.

**Sexta seccion.**—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamien-

to de Mazarrón en el mes de Julio corriente.

—Edicto de la Alcaldía de Campos de estar expuestas al público las cuentas municipales del año 1902.

**Octava seccion.**—Requisitorias de los Juzgados de La Unión, de la Catedral y de Mula llamando y emplazando a José Garrido Hernández, Francisco Banegas Trigueros y a un sujeto desconocido que el día 29 de Julio estuvo con Joaquín Macián Nicolás.

#### Día 14.—Núm. 191.

**Primera seccion.**—Anuncios de cátedras vacantes.

—Anuncio de la Dirección general de Sanidad de haberse declarado la peste bubónica en Nueva Caledonia.

**Segunda seccion.**—Solicitud para el registro mineros «Los Angeles».

**Cuarta seccion.**—Relación nominal de los individuos que pueden reclamar sus alcances y que pertenecieron al segundo batallón del regimiento infantería María Cristina número 63.

**Quinta seccion.**—Circular de la Administración de Contribuciones a los Ayuntamientos de la provincia sobre impuestos de Consumos.

**Sexta seccion.**—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Aguilas en el mes de Junio corriente.

—Idem de los acuerdos tomados por el de Cartagena en el mismo mes de Junio.

—Idem de idem de Jumilla correspondiente al mes de Julio.

—Idem de idem del Ayuntamiento de Blanca en el segundo trimestre del corriente año.

**Octava seccion.**—Requisitorias de los Juzgados de La Unión, Cartagena y Yecla, llamando y emplazando a Antonio García Gómez, Juan Hortelano Moreno, Antonio Siboni Guillén y a D. José García Marin.

—Otra del Juzgado de Jijona para la busca y captura de una mula que fué robada en término de Castalla.

#### Día 15.—Núm. 192.

**Primera seccion.**—Real orden dando disposiciones sobre los cruces de los cables de tranvías eléctricos con las líneas telegráficas y telefónicas.

—Anuncios de cátedras vacantes.

**Segunda seccion.**—Circular del Gobierno civil de la provincia de la toma de posesión del nuevo Gobernador de la misma D. Agustín Bullón de la Torre.

—Otro de haber cesado en el mismo cargo interino D. Isidoro Villanueva.

—Anuncio del distrito forestal para las dos terceras subastas de espartos del término de Jumilla.

**Cuarta seccion.**—Relación nominal de individuos que sirvieron en el 12.<sup>o</sup> batallón de Artillería de plaza que pueden reclamar sus alcances.

—Anuncio de la Junta administrativa del Arsenal de Cartagena sacando a subasta la ejecución de obras de reparación en el antiguo cuartel de guardias marinas, hoy Intendencia del Departamento.

**Quinta seccion.**—Notificación de la Administración de Contribuciones varios expedientes de contribución.

**Sexta seccion.**—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cieza en el mes de Junio actual.

**Octava seccion.**—Requisitoria del Juzgado de instrucción de la Catedral emplazando a un tal Domingo, menor de edad y con morada en los Molinos.

#### Día 16.—Núm. 193.

**Primera seccion.**—Relación de destinos vacantes.

—Anuncios de cátedras vacantes.

**Segunda seccion.**—Edicto del Gobierno civil de la provincia sobre el recurso de alzada interpuesto por D. Blas Serrano Romero.

**Cuarta seccion.**—Relación nominal de individuos que pertenecieron al primer batallón del regimiento infantería de Soria núm. 9 que pueden reclamar sus alcances.

**Quinta seccion.**—Providencias y apremios de las zonas 4.<sup>a</sup> y 9.<sup>a</sup>

**Octava seccion.**—Edicto del Juzgado municipal de San Juan sobre subasta de una yegua y una cerda.

—Anuncio de la Sociedad minera «Valentía».

## Día 18.—Núm. 194.

*Primera sección.*—Continuación de la relación de destinos vacantes.

—Real orden circular sobre la instancia promovida por el soldado del regimiento de Saboya núm. 6 Justo Gallego Sánchez.

—Anuncios de cátedras vacantes.

*Segunda sección.*—Anuncio del distrito forestal para la tercera subasta de espartos de la sierra del Carche.

*Cuarta sección.*—Anuncio de la Comisaría de Guerra de Cartagena para la subasta de contratación de suministro de aguas potables a los edificios y dependencias de dicha Comisaría.

*Sexta sección.*—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cartagena en el mes de Julio corriente.

—Anuncio del Sindicato minero del desagüe del Beal.

## Día 19.—Núm. 195.

*Primera sección.*—Conclusión de la relación de destinos vacantes.

—Anuncios de cátedras vacantes.

*Segunda sección.*—Anuncio de la Inspección de Montes para la tercera subasta de espartos en varios montes de Jumilla.

—Anuncio del Instituto general y técnico de Murcia sobre matrícula, examen y grados.

*Quinta sección.*—Circular de la administración de Contribuciones a los Ayuntamientos de la provincia sobre cédulas personales.

## Día 20.—Núm. 196.

*Primera sección.*—Anuncios de cátedras vacantes.

*Segunda sección.*—Anuncios de la Jefatura de Minas de las solicitudes a los registros mineros, demasia a «La Rubia» y demasia a «Saul».

—Anuncio de la Escuela Superior de Industrias de Cartagena de quedar abierta la matrícula para la enseñanza oficial.

*Cuarta sección.*—Relación nominal de individuos que sirvieron en el Batallón de Cazadores expendedorario de Filipinas núm. 8 que pueden reclamar sus alcances.

—Otra íd. de ídem del primer Batallón del Regimiento de infantería de la Princesa con el mismo objeto.

—Anuncio de la Capitanía general de Castilla la Nueva de la vacante de una plaza de subllavero de las prisiones militares de San Francisco de Madrid.

*Quinta sección.*—Edicto de la Administración de Contribuciones de la provincia del fallo recaído a varios industriales, según relación.

*Sexta sección.*—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión en el mes de Junio.

—Edicto del Ayuntamiento de La Unión de estar aprobado y expuesto al público el pliego de condiciones para las obras de alcantarillado de la calle de Isabel la Católica.

*Octava sección.*—Edicto del Juzgado primera instancia de Cartagena sobre declaración de herederos abintestato de D. Casto Fernández Soriano.

—Anuncio del Colegio Notarial de la provincia de una vacante de Notario en Cartagena.

## Día 21.—Núm. 197.

*Primera sección.*—Anuncios de vacantes de cátedras.

*Segunda sección.*—Circular del Gobierno civil de la provincia de quedar encargado interinamente del mando de la provincia D. Isidoro Villanueva.

—Anuncios de las solicitudes a las demasías «La Morena», «El Martillo» y «Saul».

—Notificación a varios interesados según relación previniéndoles efectúen el pago de los derechos de los títulos.

*Cuarta sección.*—Anuncio de tener terminados sus ajustes el soldado Manuel Guerrero López, de Totana.

—Anuncio de varios efectos que resultaron sin dueños en los vapores «Ville de Barcelona» y «Ville de Madrid».

—Anuncio de la comisión liquidadora del primer batallón del regimiento de infantería de Pavia núm. 48. con relación de los individuos que pueden solicitar sus alcances.

*Quinta sección.*—Providencia y anuncio de subasta de dos casas embargadas a D. José Franco Giner por débitos de contribución.

—Edicto de la administración de Contribuciones de la provincia de la notificación que se hace a varios individuos de quedar expuestos sus expedientes para sus alegaciones y examen.

*Sexta sección.*—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de La Unión en el mes de Julio.

*Séptima sección.*—Edicto del Gobierno Eclesiástico de la Diócesis de Cartagena sobre la solicitud de conmutación de una capellanía.

*Octava sección.*—Requisitoria de los Juzgados de instrucción y municipal de Cartagena llamando y emplazando a Asensio Pedro Bas Martínez (a) Roso y a Emilio Zubillaga Martínez.

## Día 22.—Núm. 198.

*Primera sección.*—Real orden sobre el expediente promovido por el mozo del actual reemplazo Hilario Reyes López, de Villanueva del Río (Sevilla).

—Anuncios de cátedras vacantes.

*Segunda sección.*—Anuncios de la Jefatura de Minas de las solicitudes de demasías para las minas «La Cinco» y «Escalera».

—Nacimientos y defunciones ocurridas en la capital de la provincia en el mes de Julio.

*Cuarta sección.*—Anuncios de la administración de Aduanas de Cartagena de varias mercancías y efectos que no han sido reclamados por sus dueños y recogidos de los vapores «Ville de Madrid» y «Ville de Barcelona».

—Relación de individuos que pertenecieron al primer batallón del tercer regimiento de zapadores minadores que pueden reclamar sus alcances.

—Requisitorias del Juez instructor del tercer depósito de reserva de Artillería llamando a Florentino Corral Peláez y del Juez instructor del Regimiento cazadores de Sesma 22 de Caballería llamando a José Redondo Lorente.

*Quinta sección.*—Providencia y subasta de una finca embargada a D. Ramón Cuenca Almela por débitos de contribución.

*Sexta sección.*—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cieza en el mes de Julio corriente.

—Íd. ídem del Ayuntamiento de Calasparra en el mismo mes de Julio.

*Octava sección.*—Edicto del Juzgado de La Unión para la subasta de varios bienes embargados a Pedro Alonso Martínez.

—Otro del Juzgado de primera instancia de Mula sobre declaración de herederos abintestato de María Juana Almela Riquehne.

## Día 23.—Núm. 199.

*Primera sección.*—Real orden circular sobre provisión de Escuelas vacantes.

—Anuncios de cátedras vacantes.

*Segunda sección.*—Anuncio de la Jefatura de Minas de la solicitud de una demasia para la mina «Mi Dolores».

*Cuarta sección.*—Relación nominal de individuos que pertenecieron al tercer batallón del Regimiento infantería María Cristina núm. 63 que pueden reclamar sus alcances.

—Anuncio de la Administración de Aduanas de Cartagena de varias mercancías y efectos que fueron recogidos de los vapores «Ville de Madrid» y «Ville de Barcelona» y que no han sido reclamados por sus dueños.

—Relación nominal de individuos que pertenecieron al batallón del regimiento infantería de Alfonso XIII número 62 que pueden reclamar sus alcances.

*Quinta sección.*—Providencia y anuncio de subasta de una finca embargada a D. José Lázaro Dulce.

—Otra del recaudador de la zona 1.ª contra D. Gregorio Ruiz Jiménez.

*Sexta sección.*—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abarán en los meses de Abril y Mayo de 1903.

—Edicto de la Alcaldía de Cartagena de estar terminados y expuestos al público los apéndices al amillaramiento para el año 1904.

—Anuncio de la Alcaldía de La Unión de estar expuesto al público el pliego de condiciones para las obras del alcantarillado de la Rambla de los Caños de Romero.

—Anuncios de las Subdelegaciones de Farmacia de Yecla, Medicina y Cirugía de Cartagena y Mula convocando para la elección de Compromisarios para el nombramiento de la Junta de Gobierno.

## Día 25.—Núm. 200.

*Primera sección.*—Anuncio de la Dirección general de Sanidad de los casos y defunciones de fiebre amarilla ocurridos en Veracruz (México).

*Segunda sección.*—Anuncio del Gobierno civil de la provincia convocando a la Excm. Diputación provincial.

—Anuncio de la Jefatura de Minas de la solicitud de una demasia para la mina «Mi Dolores».

*Cuarta sección.*—Notas de las Factorías de utensilios y subsistencias de Cartagena de las compras efectuadas en la segunda decena de Agosto de 1903.

—Relación nominal de individuos que pertenecieron al primer batallón del regimiento infantería de Andalucía núm. 52 y al batallón de cazadores de Mérida núm. 13 que pueden reclamar sus alcances.

*Sexta sección.*—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Abarán, en el mes de Julio.

—Íd. del Ayuntamiento de Aguilas en el mes de Julio corriente.

—Anuncio de nueva subasta de los derechos y arbitrios de la feria del presente año.

*Octava sección.*—Edicto del Juzgado de primera instancia de Caravaca para la subasta de una finca embargada a D. Daniel González Guillén.

—Anuncio de la Sociedad anónima «Tranvías de Cartagena».

## Día 26.—Núm. 201.

*Primera sección.*—Exposición y Real decreto del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas sobre triangulaciones de las zonas mineras.

—Anuncios de cátedras vacantes.

*Segunda sección.*—Circular del Gobierno civil de la provincia de haberse encargado de nuevo del Gobierno de la misma el Gobernador D. Agustín Bullón.

—Anuncio de la Jefatura de Minas de la solicitud de una demasia para la mina «Por si pega».

*Cuarta sección.*—Relación nominal de individuos que sirvieron en el batallón de Chiclana, peninsular núm. 5 que pueden solicitar sus alcances.

*Quinta sección.*—Providencia de apremio de la Tesorería de Hacienda a varios contribuyentes, por impuestos.

*Sexta sección.*—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Cehégín en el mes de Junio corriente.

—Ídem de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bullas en el mes de Abril corriente.

—Anuncio de la Subdelegación de Medicina de Yecla convocando a Junta para la elección de Compromisarios para elegir la Junta de Gobierno.

*Octava sección.*—Requisitorias de los Juzgados de Cartagena y Totana, llamando y emplazando a Antonio Jiménez Garrido, y a la busca de varios efectos robados de la mina «Ampliación» de Mazarrón.

## Día 27.—Núm. 202.

*Quinta sección.*—Providencia de la Tesorería de Hacienda de la provincia contra varios contribuyentes de diferentes pueblos de la misma sobre débitos de contribución.

*Sexta sección.*—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Jumilla.

—Balance de las operaciones realizadas en el mes de Julio por el Ayuntamiento de Jumilla.

—Anuncio de la Sociedad minera «Resurrección».

## Día 28.—Núm. 203.

*Primera sección.*—Real orden circular del Ministerio de la Gobernación, sobre contabilidad de los Pósitos con sujeción a los modelos que se publican.

*Segunda sección.*—Anuncio de la Jefatura de Minas de la solicitud de una demasia para la mina «La linterna».

—Relación de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero de minas D. José María Bolt en término de La Unión.

*Sexta sección.*—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bullas en el mes de Mayo corriente.

—Ídem íd. de Yecla en el mes de Junio.

## Día 29.—Núm. 204.

*Primera sección.*—Real orden del Ministerio de la Gobernación sobre las atribuciones que tienen las Diputaciones provinciales de nombrar y separar libremente sus empleados.

*Segunda sección.*—Anuncio de subasta de árboles secos de la carretera del Estado en la Alcaldía de Lorca.

—Otro del distrito forestal de subasta de 2275 quintales de esparto en Alhama.

—Anuncio de la Jefatura de Minas de la solicitud de una demasia para la mina «Seis».

*Cuarta sección.*—Relación de los individuos que pertenecieron al primer batallón del regimiento infantería de María Cristina núm. 63 que pueden reclamar sus alcances.

*Quinta sección.*—Providencia y apremio de la Tesorería de Hacienda a varios contribuyentes por débitos de contribución.

—Otra del Agente Recaudador de la zona 12.ª por el mismo concepto.

—Circular de la Administración de Contribuciones sobre cédulas personales.

*Sexta sección.*—Distribución de fondos del Ayuntamiento de Cartagena para el mes de Agosto corriente.

—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bullas en el mes de Junio.

—Anuncios de la Subdelegación de Veterinaria de La Unión y de Medicina de Lorca convocando a Junta para nombramiento de Compromisarios.

—Edicto de la Alcaldía de Abarán de estar expuesto al público el apéndice al amillaramiento de la riqueza urbana.

*Octava sección.*—Requisitoria del Juzgado de instrucción de Cartagena emplazando a Antonio Fuentes Lozano.

## Día 30.—Núm. 205.

*Primera sección.*—Real orden disponiendo que en el improrrogable término de un mes, a contar desde la publicación de la misma, se constituyan las Juntas locales de Reformas sociales en los puntos donde no lo estén, con arreglo a las reglas que al efecto expresan.

*Segunda sección.*—Anuncio sometiéndose a nueva información el expediente del trozo 4.º de la carretera de Archena al Pinoso.

—Circular del Gobierno civil referente al pimentón.

*Quinta sección.*—Anuncio de subasta de una finca contra D. Juan Guillén Artés.

*Sexta sección.*—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Bullas en Julio último.

—Índice de las materias contenidas en los Boletines del presente mes.

Tip. de J. Hernández Guijarro.